

Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Disposición

Número:		
		Buenos Aires.

Referencia: Aprobación CD 29-13/2025

Visto: la Ley n° 2095 (texto consolidado por la ley n° 6764), la Acordada n° 26/2021 las disposiciones DI-2021-378-DGA y DI-2025-077-TSJ-DGA, y el Expediente Electrónico EX-2025-13066-TSJ-DMEAYA; y

Considerando:

En el legajo electrónico del VISTO se documenta el trámite destinado a contratar el servicio de acceso, mantenimiento, soporte y alojamiento del software «Pérgamo» (Sistema Integrado de Gestión Biblioteca), prestaciones brindadas en exclusividad por la firma WALLYSOFT SISTEMAS, de Waldo Quiroga Nicolás.

La Dirección de Contaduría tomó conocimiento y efectuó la reserva preventiva de afectación presupuestaria, con cargo a la partida 1.30000.3.5.6 (ver IF-2025-13151/28749-TSJ-DCONTA).

La Directiva n° 36/2025 del Director General de Administración Adjunto autorizó el llamado a la Contratación Directa 29-13/2025, en los términos previstos por el inciso 5) del artículo 29 de la ley n° 2095 (texto consolidado por la ley 6764), y dentro de las competencias determinadas por el Anexo I de la Acordada n° 26/2021 (ver DR-2025-27799-TSJ-DGA).

El llamado fue publicado en la página del Tribunal Superior de Justicia en Internet y la Dirección de Compras y Contrataciones invitó a la firma citada a cotizar, gestiones acreditadas en los siguientes documentos: NO-2025-27803/07-TSJ-DDESP e IF-2025-28173-TSJ-DCOMPRAS.

La propuesta de WALLYSOFT SISTEMAS, de Waldo Quiroga Nicolás y las demás acciones de la Dirección de Compras y Contrataciones se anexaron a los IF-2025-28416/510-TSJ-DCOMPRAS, NO-2025-28493-TSJ-DIT y DOCFI-2025-28418-TSJ-DCOMPRAS. Allí obran la certificación de exclusividad; el reporte de registro en la plataforma BAC/RIUPP, donde constan la situación de inscripción, la carencia de sanciones y la acreditación del libre deuda exigido por la ley n° 269; el cuadro comparativo de precios y la conformidad del área requirente. Con estos antecedentes, la repartición citada proyectó la pertinente orden de provisión y recomendó adjudicar la contratación.

La Asesoría Jurídica se pronunció a través de su dictamen DT-2025-29060-TSJ-AJURIDICA.

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DISPONE:

- 1. **Aprobar** el procedimiento desarrollado en la Contratación Directa 29-13/2025, destinada a la contratación del servicio de acceso, mantenimiento, soporte y alojamiento del software «Pérgamo» (Sistema Integrado de Gestión Biblioteca), prestaciones brindadas en exclusividad por la firma WALLYSOFT SISTEMAS, de Waldo Quiroga Nicolás; de conformidad con lo previsto por inciso 5) del artículo 29 de la ley nº 2095; y dentro de las competecias determinadas en el anexo I de la Acordada nº 26/2021.
- 2. **Adjudicar** la Contratación Directa n° 29-13/2025 a la WALLYSOFT SISTEMAS, de Waldo Quiroga Nicolás, CUIT n° 20-23201143-3, en la suma de CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$5,250,000.-).
- 3. **Imputar** el gasto con cargo a la partida presupuestaria 1.30000.3.5.6, en la forma indicada por la Dirección de Contaduría.
- 4. **Mandar** se publique en la página del Tribunal en Internet y en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, y, para su conocimiento y demás trámites, pase a la Dirección de Compras y Contrataciones.